ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04804-2026

TORREBLANCA

ANUNCIO

Régimen de dedicación parcial y derechos económicos pertinentes

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada en fecha 29 de octubre de 2026, adoptó el siguiente ACUERDO:

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los miembros de las Corporaciones Locales tienen derecho a percibir retribuciones por el ejercicio de su cargo cuando lo desempeñen en régimen de dedicación exclusiva/parcial.

Visto que por Resolución de Alcaldía 2026-0501 de fecha 16 de 0ctubre de 2026, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de régimen Local, y los artículos 43.3, 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se confirieron delegaciones en materia de Agricultura, Sostenibilidad Ambiental, Bienestar Animal y Juventud a favor de la Concejal Saray Domingo Safont, indicando que las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Visto, como antecedente, el acuerdo plenario de fecha 13 de julio de 2023, por el que se acordó entre otros asuntos, el régimen de dedicación parcial de los concejales, y las retribuciones que conllevan.

Constatada la necesidad de que el eficiente desempeño de las delegaciones en materia de Agricultura, Sostenibilidad Ambiental, Bienestar Animal y Juventud conllevan cada vez más una mayor responsabilidad puesto que la normativa aplicable resulta día a día más amplia y desarrollada, hace conveniente aprobar una dedicación parcial de al menos un 35 % con las retribuciones que ello conlleve, con un importe total anual bruto de 12.950 €.

Visto el Informe de Secretaría de la legislación aplicable.

Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 02 de Abril, se propone al Pleno el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el régimen de dedicación parcial del 35 % de jornada, así como todos los derechos económicos que de ésta se derivan con efectos de 1 de noviembre de 2026, atendiendo a las competencias delegadas por la Alcaldía a la concejal Saray Domingo Safont, que comprenden las áreas de Agricultura, Sostenibilidad Ambiental, Bienestar Animal y Juventud, percibiendo un importe bruto anual de 12.950,00 €.

SEGUNDO. Publicar íntegramente este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y fijarlo en el tablón de anuncios de la Corporación, para su general conocimiento. Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 8.1.f) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, se publicará en la sede electrónica o en página web del Ayuntamiento."""

Lo que se comunica para general conocimiento.

Torreblanca, a 2 de noviembre de 2026
LA ALCALDESA,
Fdo.: Tania Agut Mas.